

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

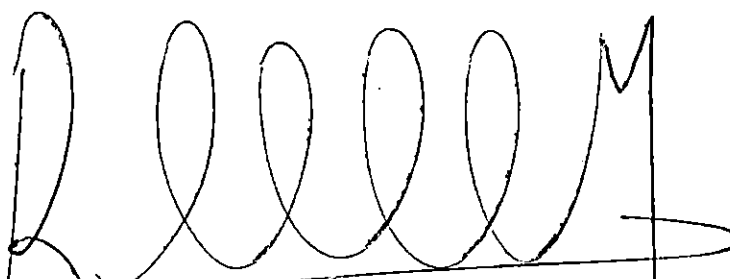
REF: 11001-40-03-045-2020-00019-00

En vista de que la diligencia de secuestro no pudo llevarse a cabo en la fecha inicialmente programada, debido al aislamiento preventivo obligatorio que rige en todo el territorio nacional hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive, se señala la hora de las **8:10 A.M. del TRES (3) de JULIO del mismo año**, para su realización.

Por Secretaría, líbrense, nuevamente, las comunicaciones ordenadas en los párrafos cuarto y quinto del auto de 22 de enero de 2020 y entréguese a la parte interesada en la diligencia, para que proceda a su inmediato diligenciamiento, lo cual **deberá acreditar con la antelación que allí mismo se indica**.

Comuníquese la nueva fecha al secuestre designado por el comitente; téngase en cuenta para ello los datos de contacto visibles a folio 20.

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M Luis Arnulfo Guzmán Ramírez Secretario
